

ANGOL, 27 NOV 2023  
DECRETO EXENTO N° 002655 /  
VISTOS:

a) Resolución Exenta N°1394/22.11.22 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia(SEREMI) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos para el Programa Habitabilidad 2022, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

b) Que, por Ord. N°2142/18.10.23 el Sr. Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado formalmente a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia la aprobación de la Reinversión, Modificación de Proyecto de Intervención y Presupuestaria sancionadas en mesa técnica del día 16.10.23 y ampliación de plazo por 2 meses.

c) Que por Resolución Exenta N°1424 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia(SEREMI) de la Región de La Araucanía, se aprueba en virtud de los antecedentes señalados previamente, la Reinversión y Modificación Presupuestaria en Programa Habitabilidad 2022 de la Municipalidad de Angol pero por un error involuntario en el numeral 1 del Resuelvo, se menciona a la comuna de Toltén y no a la de Angol, por lo que deberá dictarse un nuevo acto administrativo.

d) Que por Resolución Exenta N°1529/17.11.2023 se deja sin efecto la Resolución Exenta N°1424, por el error involuntario descrita en la letra precedente. Se aprueba ampliación de plazo solicitada mediante Ord. N°2142/18.10.23 correspondiente a la ejecución del Programa Habitabilidad 2022 en la comuna de Angol en dos meses, es decir 16.12.23 al 16.02.24. Se aprueba modificación presupuestaria presentada en mesa técnica de sanción del 16.10.23 correspondiente al Programa Habitabilidad 2022.

e) Memorándum N° 2129/23 del 22.11.2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Katia Guzman Geissbühler, solicitando decreto alcaldicio aprobando Ampliación Plazo y Modificación Presupuestaria Programa Habitabilidad 2022.

f) La Resolución N° 7 de 26 de Marzo del año 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. APRUÉBESE ampliación de plazo solicitada mediante Ord. N°2142/18.10.23 correspondiente a la ejecución del Programa Habitabilidad 2022 en la comuna de Angol en dos meses, es decir 16.12.23 al 16.02.24. en el marco del convenio suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

2. APRUÉBESE modificación presupuestaria presentada en mesa técnica de sanción del 16.10.23 correspondiente al Programa Habitabilidad 2022, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

3. DEJESE CONSTANCIA que en lo no modificado por este instrumento se mantiene plenamente vigente todos los documentos asociados al Programa habitabilidad 2022 y que la presente modificación no irroga gastos a ninguna de las partes.



JENN/AUM/  
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
- DEPTO. DIDEKO.
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. CONTROL
- DEPTO. FINANZAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



programa

## HABITABILIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001529



REF: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 001424 que Aprueba Reinversión y Modificación Presupuestaria Programa Habitabilidad 2022, Municipalidad de Angol y dicta en su reemplazo el presente acto administrativo.-

Aprueba Ampliación de Plazo y Modificación Presupuestaria Programa Habitabilidad 2022, Municipalidad de Angol

TEMUCO, 17 NOV 2023

### VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la N°21.150 que crea y modifica el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, "Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades", en el Dictamen N° 03610 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N°014 del 23.03.22 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el Decreto Supremo N° 013 de fecha 01 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de La Araucanía a doña Mariela Teresa Huillipán Peña y los antecedentes adjuntos;

### CONSIDERANDO

Que, por Resolución Exenta N°1394/22.11.22 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (SEREMI) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos para el Programa Habitabilidad 2022, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

Que, el 16.12.22 se traspasó al municipio los fondos, que, de acuerdo con la modalidad de operación del programa, se considera como la fecha de inicio de ejecución para el mencionado programa, el cual se extenderá por un período de 12 meses. Sobre la vigencia del convenio, este se mantendrá vigente hasta la aprobación y/o rechazo definitivo de los Informes técnicos y de inversión finales, y restituido los saldos no rendidos, no ejecutados y/u observados en caso de existir.

Que, el 27.07.23 se aprobó en Plataforma Habitabilidad el Proyecto de Intervención Comunal sancionado junto con la 1ra Modificación Presupuestaria en Mesa Técnica constituida por el Municipio, FOSIS y la SEREMI.

Que en Mesa Técnica del 16.10.23 se sancionó la Modificación del Proyecto de Intervención Comunal, Reinversión y la 2da Modificación Presupuestaria.

Que, por Ord. N°002142/18.10.23 el Sr. Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado formalmente a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia la aprobación de la Reinversión, Modificación de Proyecto de Intervención y Presupuestaria sancionadas en Mesa Técnica del día 16.10.23 y Ampliación de Plazo por 2 meses.

Que por Resolución Exenta N° 001424 de este servicio, se aprueba en virtud de los antecedentes señalados previamente, la Reinversión y Modificación Presupuestaria en Programa Habitabilidad 2022 de la Municipalidad de Angol pero que por un error involuntario



programa

## HABITABILIDAD

en el numeral 1º del Resuelvo, se menciona a la comuna de Toltén y no a la de Angol, por lo que deberá dictarse un nuevo acto administrativo.

Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por Ley,

### RESUELVO

**1ºDÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 001424 de este servicio y procédase a continuación resoltar un nuevo acto administrativo.

**2ºAPRUÉBESE** Ampliación de Plazo solicitada mediante Ordinario N°002142/18.10.23 correspondiente a la ejecución del Programa Habitabilidad 2022 en la comuna de Angol en dos meses, es decir del 16.12.23 al 16.02.24 en el marco del convenio suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

**2ºAPRUÉBESE** Modificación Presupuestaria presentada en Mesa Técnica de Sanción del 16.10.23 correspondiente al Programa Habitabilidad 2022, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

El presupuesto que se aprueba es el que sigue:

ítem	Sub ítem	Monto Aprobado	Modificación	Nueva Distribución Presupuestaria
	Materiales de Construcción	27.229.616	-457.231	26.772.385
	Equipamiento para la Vivienda	5.384.384	2.158.731	7.543.115
	Subtotal	32.614.000	1.701.500	34.315.500
Personal	Maestros y Jornales	18.086.000	-1.701.500	16.384.500
	Servicios Especializados	16.572.500	0	16.572.500
	Subtotal	34.658.500	-1.701.500	32.957.000
	TOTAL	67.272.500	0	67.272.500

**4º.-DÉJESE CONSTANCIA** que en lo no modificado por este instrumento se mantienen plenamente vigente todos los documentos asociados al Programa Habitabilidad 2022 y que la presente modificación no irroga gastos a ninguna de las partes.

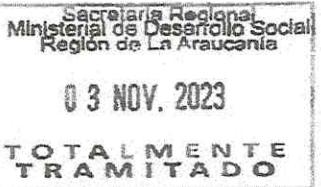
**5º.- REMÍTASE** el presente acto administrativo una vez que se encuentre totalmente tramitado, al Municipio de Angol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MARIEZA HUILLIPÁN PEÑA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE LA ARAUCANIA

FVH/PDH/MVB/TDC  
Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia La Araucanía
- Municipio de Angol
- U. Social.



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001422

REF: Aprueba Reinversión y Modificación  
Presupuestaria Programa Habitabilidad  
2022, Municipalidad de Angol.

TEMUCO, 03 NOV 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la N°21.150 que crea y modifica el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, "Delega Facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades", en el Dictamen N° 03610 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N°014 del 23.03.22 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el Decreto Supremo N° 013 de fecha 01 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de La Araucanía a doña Mariela Teresa Huillipán Peña y los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Exenta N°1394/22.11.22 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (SEREMI) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos para el Programa Habitabilidad 2022, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

Que, el 16.12.22 se traspasó al municipio los fondos, que, de acuerdo con la modalidad de operación del programa, se considera como la fecha de inicio de ejecución para el mencionado programa, el cual se extenderá por un período de 12 meses. Sobre la vigencia del convenio, este se mantendrá vigente hasta la aprobación y/o rechazo definitivo de los informes técnicos y de inversión finales, y restituido los saldos no rendidos, no ejecutados y/u observados en caso de existir.

Que, el 27.07.23 se aprobó en Plataforma Habitabilidad el Proyecto de Intervención Comunal sancionado junto con la 1ra Modificación Presupuestaria en Mesa Técnica constituida por el Municipio, FOSIS y la SEREMI.

Que en Mesa Técnica del 16.10.23 se sancionó la Modificación del Proyecto de Intervención Comunal, Reinversión y la 2da Modificación Presupuestaria.

Que, por Ord. N°002142/18.10.23 el Sr. Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado formalmente a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia la aprobación de la Reinversión, Modificación de Proyecto de Intervención y Presupuestaria sancionadas en Mesa Técnica del día 16.10.23 y Ampliación de Plazo por 2 meses.

Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVO

1ºAPRUÉBESE la Ampliación de Plazo solicitada mediante Ordinario N°002142/18.10.23 correspondiente a la ejecución del Programa Habitabilidad 2022 en la comuna de Toltén en dos meses, es decir del 16.12.23 al 16.02.24 en el marco del convenio suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

**2ºAPRUÉBESE** Modificación Presupuestaria presentada en Mesa Técnica de Sanción del 16.10.23 correspondiente al Programa Habitabilidad 2022, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Angol.

El presupuesto que se aprueba es el que sigue:

ítem	Sub ítem	Monto Aprobado	Modificación	Nueva Distribución Presupuestaria
	<b>Materiales de Construcción</b>	27.229.616	-457.231	<b>26.772.385</b>
	<b>Equipamiento para la Vivienda</b>	5.384.384	2.158.731	7.543.115
	<b>Subtotal</b>	32.614.000	1.701.500	34.315.500
	<b>Maestros y Jornales</b>	18.086.000	-1.701.500	16.384.500
<b>Personal</b>	<b>Servicios Especializados</b>	16.572.500	0	16.572.500
	<b>Subtotal</b>	34.658.500	-1.701.500	32.957.000
	<b>TOTAL</b>	67.272.500	0	67.272.500

**3º.-DÉJESE CONSTANCIA** que en lo no modificado por este instrumento se mantienen plenamente vigente todos los documentos asociados al Programa Habitabilidad 2022 y que la presente modificación no irroga gastos a ninguna de las partes.

**4º.- REMÍTASE** el presente acto administrativo una vez que se encuentre totalmente tramitado, al Municipio de Angol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MARIELA HUILLIPÁN PEÑA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE LA ARAUCANÍA

FVH/PVP/MVB/T.CB

Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia La Araucanía
- Municipio de Angol
- U. Social.